



DECRETO N° **1030**
TEMUCO, **05 OCT 2020**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 29.09.2020 presentada por COMERCIAL Y GASTRONOMICA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27527
Actividad Económica : CARNICERIA Y ROTISERIA
Código Actividad : 472.102
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL ANTONIO MATTA N°120 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL Y GASTRONOMICA LONQUIMAY SPA
Rut : 77.204.189-6
Nombre Rep. Legal : CARRILLO ACUÑA MARIA MACARENA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 29.09.2020
Otorgación N° : 202
Fecha Otorgamiento : 29.09.2020
Rol Avalúo : 34-20

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2120563